



NIT. 806.005.597-1

RESOLUCIÓN NO. 5460 DE 2018

“Por medio de la cual se emiten los resultados de la verificación de hojas de vida de los aspirantes que aprobaron prueba de conocimiento eliminatoria, a la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2010 y el acto reglamentario No. 01 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 5441 de 10 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar convocó a los ciudadanos interesados en participar del proceso de selección y elección para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales señaladas, y por las reglas contenidos en la dicha Resolución.

Que la fase de la prueba de conocimiento se realizó según lo establecido en el cronograma de la convocatoria el día 13 de noviembre de la presente anualidad.

Que la prueba de conocimiento se fue llevada a cabo por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, la cual se desarrolló en el claustro La merced desde las 2:00 pm, tal como se indicó en la guía instructiva para la misma.

Que una vez tabulado los resultados de la prueba de conocimiento la Universidad de Cartagena procedió a la Verificación de las Hojas de Vida de los aspirantes que aprobaron la fase de prueba de conocimiento, para determinar las calidades y asignar los respectivos factores de ponderación.

Que para el desarrollo la fase de verificación de hojas de vida, se dio cumplimiento a lo señalado en la resolución 5441 de 2018, como instrumento básico y central que rige la convocatoria pública, especialmente las señaladas en las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 20°. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA. Para determinar las calidades y cumplimiento de los requisitos de los candidatos, la UNIVERSIDAD, analizará la formación académica, a nivel de pregrado y postgrado, que tendrá un peso



NIT. 806.005.597-1

porcentual del 50%; se valorará la experiencia laboral, que tendrá un peso porcentual del 40% y la experiencia docente que tendrá un peso porcentual del 10%, para un total de 100% de la prueba.

Una vez analizadas las hojas de vida de los candidatos, se les asignará una calificación que corresponderá a un porcentaje del total del cien por ciento posible. Dicho puntaje será el resultado de la ponderación de los siguientes criterios:

20.1 La formación académica tendrá una puntuación hasta de cien (100) puntos, así: Por formación profesional (50) puntos; Por una especialización 60 puntos; Por dos especializaciones o más (70) puntos; Por una Maestría o más 80 puntos; Por formación Doctoral (100) puntos.

20.2. La experiencia profesional tendrá una puntuación hasta de cien (100) puntos, así: Mas de 10 años, cien (100) puntos; Entre 7 y 10 años, noventa (90) puntos; Entre 4 y 6 años 11 meses, ochenta (80) puntos; Entre 2 y 3 años 11 meses setenta (70) puntos; Entre 1 y 1 año 11 meses sesenta (60) puntos.

20.3. La experiencia Docente, tendrá una puntuación hasta de cien (100) puntos así: en áreas relacionadas con la función se otorgará 10 puntos por cada año, hasta un máximo de 100 puntos.

Que mediante Resolución No. 5459 de 15 de noviembre de 2018, “Por medio de la cual se emiten los resultados de la prueba de conocimiento presentada por los admitidos en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección” por ser la prueba de conocimientos de carácter eliminatorio se procede a emitir la verificación de las hojas de vida solo de los siguientes aspirantes, así:



NIT. 806.005.597-1

C.C. 73208693

CARÁCTER DE LA PRUEBA: CLASIFICATORIA

VALOR PORCENTUAL: 30 %

FORMACIÓN ACADÉMICA (50%): hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Formación profesional	50	50
Especialización	60	
2 Especializaciones o mas	70	
1 Maestría o mas	80	
1 Doctorado	100	
TOTAL	50	
Promedio	25%	
Acumulado	25	



NIT. 806.005.597-1

EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Más de 10 años	100	
Entre 7 y 10 años	90	
Entre 4 y 6 años y 11 meses	80	80
Entre 2 y 3 años y 11 meses	70	
Entre 1 y 1 años y 11 meses	60	
TOTAL	80	
Promedio	32%	
Acumulado	32	

EXPERIENCIA DOCENTE (10%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
En áreas relacionadas con la función de Docente.	100	0
TOTAL	0	
Promedio	0%	
Acumulado	0	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	57
VALOR PORCENTUAL	30%
PUNTAJE PONDERADO	17.1



NIT. 806.005.597-1

C.C. 73.352.104

CARÁCTER DE LA PRUEBA: CLASIFICATORIA

VALOR PORCENTUAL: 30 %

FORMACIÓN ACADÉMICA (50%): hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Formación profesional	50	
Especialización	60	60
2 Especializaciones o mas	70	
1 Maestría o mas	80	
1 Doctorado	100	
TOTAL	60	
Promedio	30%	
Acumulado	30	



NIT. 806.005.597-1

EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Más de 10 años	100	
Entre 7 y 10 años	90	90
Entre 4 y 6 años y 11 meses	80	
Entre 2 y 3 años y 11 meses	70	
Entre 1 y 1 años y 11 meses	60	
TOTAL	90	
Promedio	40%	
Acumulado	36	

EXPERIENCIA DOCENTE (10%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
En áreas relacionadas con la función de Docente.	100	0
TOTAL	0	
Promedio	0%	
Acumulado	0	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	66
VALOR PORCENTUAL	30%
PUNTAJE PONDERADO	19.8



NIT. 806.005.597-1

C.C. 1.047.381.845

CARÁCTER DE LA PRUEBA: CLASIFICATORIA

VALOR PORCENTUAL: 30 %

FORMACIÓN ACADÉMICA (50%): hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Formación profesional	50	50
Especialización	60	
2 Especializaciones o mas	70	
1 Maestría o mas	80	
1 Doctorado	100	
TOTAL	50	
Promedio	25%	
Acumulado	25	



NIT. 806.005.597-1

EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Más de 10 años	100	
Entre 7 y 10 años	90	
Entre 4 y 6 años y 11 meses	80	
Entre 2 y 3 años y 11 meses	70	70
Entre 1 y 1 años y 11 meses	60	
TOTAL	70	
Promedio	28%	
Acumulado	28	

EXPERIENCIA DOCENTE (10%) : hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
En áreas relacionadas con la función de Docente.	100	0
TOTAL	0	
Promedio	0%	
Acumulado	0	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	53
VALOR PORCENTUAL	30%
PUNTAJE PONDERADO	15.9



NIT. 806.005.597-1

C.C. 73.144.507

CARÁCTER DE LA PRUEBA: CLASIFICATORIA

VALOR PORCENTUAL: 30 %

FORMACIÓN ACADÉMICA (50%): hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Formación profesional	50	
Especialización	60	60
2 Especializaciones o mas	70	
1 Maestría o mas	80	
1 Doctorado	100	
TOTAL	60	
Promedio	30%	
Acumulado	30	



NIT. 806.005.597-1

EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Más de 10 años	100	100
Entre 7 y 10 años	90	
Entre 4 y 6 años y 11 meses	80	
Entre 2 y 3 años y 11 meses	70	
Entre 1 y 1 años y 11 meses	60	
TOTAL	100	
Promedio	40%	
Acumulado	40	

EXPERIENCIA DOCENTE (10%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
En áreas relacionadas con la función de Docente.	100	0
TOTAL	0	
Promedio	0%	
Acumulado	0	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	70
VALOR PORCENTUAL	30%
PUNTAJE PONDERADO	21



NIT. 806.005.597-1

C.C. 19.792.882

CARÁCTER DE LA PRUEBA: CLASIFICATORIA

VALOR PORCENTUAL: 30 %

FORMACIÓN ACADÉMICA (50%): hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Formación profesional	50	
Especialización	60	
2 Especializaciones o mas	70	70
1 Maestría o mas	80	
1 Doctorado	100	
TOTAL	70	
Promedio	35%	
Acumulado	35	



NIT. 806.005.597-1

EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Más de 10 años	100	100
Entre 7 y 10 años	90	
Entre 4 y 6 años y 11 meses	80	
Entre 2 y 3 años y 11 meses	70	
Entre 1 y 1 años y 11 meses	60	
TOTAL	100	
Promedio	40%	
Acumulado	40	

EXPERIENCIA DOCENTE (10%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
En áreas relacionadas con la función de Docente.	100	0
TOTAL	0	
Promedio	0%	
Acumulado	0	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	75
VALOR PORCENTUAL	30%
PUNTAJE PONDERADO	22.5

Que aplicando el valor porcentual correspondiente a la etapa de verificación de hoja de vida en equivalente al 30% del total del 100% del proceso se obtienen los siguientes resultados:



NIT. 806.005.597-1

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE VERIFICACIÓN DE DE HOJAS DE VIDA	PONDERACIÓN (30%)
45.690.789	NA	NA
19.792.882	75	22,5
1.047.381.845	53	15,9
73.352.104	66	19,8
73.208.693	57	17,1
73.144.507	70	21
1.143.354.372	NP	NP

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como resultados de la fase de verificación de hojas de vida de los aspirantes aprobados según la prueba de conocimientos dentro de la convocatoria pública de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, los siguientes:

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE VERIFICACIÓN DE DE HOJAS DE VIDA	PONDERACIÓN (30%)
45.690.789	NA	NA
19.792.882	75	22,5
1.047.381.845	53	15,9
73.352.104	66	19,8
73.208.693	57	17,1
73.144.507	70	21
1.143.354.372	NP	NP



NIT. 806.005.597-1

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede reclamación la cual podrá interponerse dentro de los días 16 y 19 de noviembre de 2018 tal como lo estipula la Resolución No. 5441 de 10 de octubre y la que la modifica Resolución No. 5458 de 15 de noviembre de 2018, la cual se surtirá ante la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá publicarse en la página Web de la Asamblea Departamental de Bolívar y en la cartelera de la corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY
Presidente

Original firmado
MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO
Primer Vicepresidente

Original firmado
CARLOS ANDRES FERNANDEZ ADUEN
Segundo Vicepresidente